

	RESPUESTA OBSERVACION – MENOR CUANTIA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GC-FR-029
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	JUNIO de 2026
		PAGINA	1 de 1

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO PROCESO DE MENOR CUANTIA No. CM-SAMC-001-2026

En atención a que el Concejo de Montería público el proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. **CM-SAMC-001-2026** que tiene por objeto: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO DE LAS ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, MARKETING Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE PRENSA DIGITAL, RADIAL Y TV, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN MISIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.”*** Y a que, fue presentada la siguiente observación extemporánea, la entidad se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

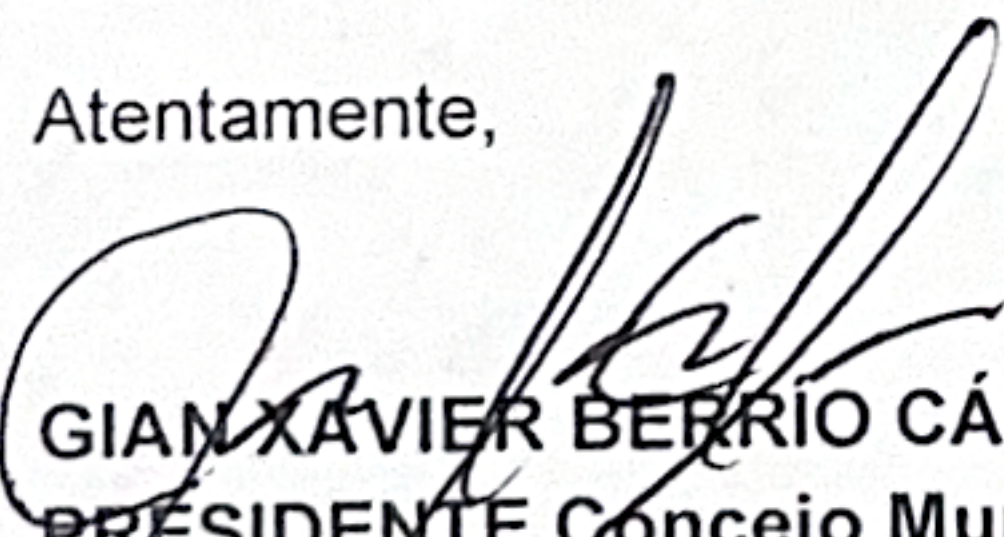
OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MEDIA AGENCY SAS:

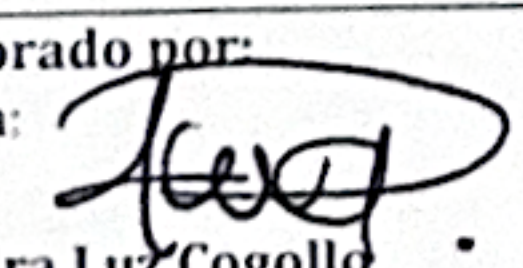
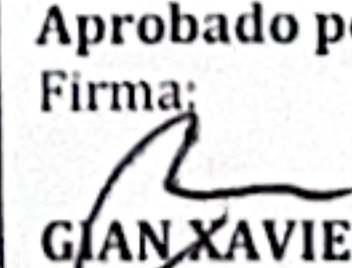
RESPUESTA A OBSERVACIÓN: la entidad le informa que no acoge la solicitud, teniendo en cuenta que los códigos de clasificación exigidos guardan relación directa con el alcance del objeto, por tratarse de actividades de comunicación masiva, en distintos medios de comunicación y *Diseñar un Plan Estratégico de Comunicaciones que permita incrementar la difusión y el acceso de la comunidad urbana y rural*, de las anteriores actividades planteadas se concluye que La comunicación masiva y el desarrollo social comparten una relación bidireccional fundamental, debido a que Los medios masivos actúan como un canal indispensable para difundir información y promover los servicios sociales.

Se concluye que la entidad rechaza las solicitudes relacionadas con la acreditación de la experiencia y que la misma debe ser demostrada conforme a lo establecido en el *numeral 3.17 EXPERIENCIA*, lo anterior fundamentado en el hecho que la experiencia requerida fue exigida conforme al objeto, valor y clasificación del proceso.

Dado en el Municipio de Montería, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
PRESIDENTE Concejo Municipal de Montería

Elaborado por: Firma:  Kendra Luz Cogollo PeraltaContratista Apoyo A Gestión Contractual	Revisado por: Firma:  Carlos Andres Sanchez Peña, RPT legal de STATELAW PARTNERS S.A.S. NIT: 902022472 Profesional especializado	Aprobado por: Firma:  GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO Presidente.
---	--	---